Señor

MANUEL ASUNCION MACAS MINGA

Presente. -

En el Acto Constitutivo de la compañía **CALIZAL DEL ECUADOR S.A. ECUACAL&CO S.A.**, celebrada el día de hoy 7 de mayo del 2018 tuvo el acierto de nombrarle GERENTE y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa por el período estatutario de UNAÑO.

Atentamente,

Ruperto Gonzalo Velasco Fonseca Accionista Fundador

En Guayaquil, con fecha 7 de mayo de 2018, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,

Manuel Asunción Macas Minga C.C.: 190011353-9

NOTA: La compañía **CALIZAL DEL ECUADOR S.A. ECUACAL&CO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, del Abg. Xavier Larrea Nowak, el 07 de mayo del 2018.



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN

REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

ERCANTIL ADJUNTA.

## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.707 FECHA DE REPERTORIO:24/may/2018 HORA DE REPERTORIO:11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: CALIZAL DEL ECUADOR S.A. ECUACAL&CO S.A., de fojas 29.880 a 29.900, Registro Mercantil número 2.625. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía CALIZAL DEL ECUADOR S.A. ECUACAL&CO S.A., a favor de MANUEL ASUNCION MACAS MINGA, de fojas 30.397 a 30.400, Registro de Nombramientos número 8.571.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía CALIZAL DEL ECUADOR S.A. ECUACAL&CO S.A., a favor de RUPERTO GONZALO VELASCO FONSECA, de fojas 30.401 a 30.404, Registro de Nombramientos número 8.572.-

ORDEN: 25707

HIN HIN HIN

RAZCADENA3

Guayaquil, 25 de junio de 2018

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.